



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Número 351/1973 por el que se nombra Capitán General de la Primera Región Militar al Teniente General D. Emilio Villaescusa Quilis, cesando en su actual destino.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Capitán General, de la Primera Región Militar al Teniente General don Emilio Villaescusa Quilis, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Número 350/1973 por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don José Vega Rodríguez, nombrándole Capitán General de la Séptima Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don José Vega Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día veintiuno de febrero del corriente año, nombrándole Capitán General de la Séptima Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 55, de 5-3-1973.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



INSTRUCCION MILITAR
PARA LA FORMACION DE
OFICIALES Y SUBOFICIA-
LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

Padecido error en las calificaciones obtenidas en su día y resultando posteriormente que ha terminado con aprovechamiento el curso desarrolla-

do en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo periodo del plan de estudios que determina la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 163), que desarrolla el Decreto 1037/67, y declarado apto por acta extraordinaria de la 1.ª Zona, es promovido, con carácter eventual, al empleo de sargento de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1971, el caballero aspirante que a continuación se indica, escalafonándose en la Orden circular de 8 de octubre de 1971 (DD. OO. núms. 237 al 243), con el número bis que también se señala.

Arma de Infantería

1.181 bis.—Don Antonio Rodríguez Fernández.
Madrid, 3 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. núm. 34), y con el fin de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias en las Unidades de la Península, Baleares y Canarias, se destinan con el carácter que se in-

dica a los alféreces eventuales de complemento de Infantería, de los Distritos que se citan y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho periodo.

Efectuarán su incorporación a los Cuerpos a que son destinados el día 10 del presente mes.

ARMA DE INFANTERÍA

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid)

Don Gerardo Rivas Rico, de Madrid.

Don Alberto Soteres González, de Madrid.

Don Francisco Lozano de Castro, de Bilbao.

Don Manuel Alvarez González, de Bilbao.

Don Francisco Aguilar Aguilar, de Madrid.

Don Santiago Tejada Sánchez de Madrid.

Don José Domínguez Gómez, de Madrid.

Don Elias Simón Morales, de Sevilla.

Don Guillermo Hombrevilla López, de Madrid.

Don Vicente Oliva Morales, de Madrid.

Don Juan Torralba Marco, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Don Santiago Villace Rodríguez, de Madrid.

Don José Serrano Martínez, de Madrid.

Don Francisco Alonso Borrajo, de Madrid.

Don Juan Villar San Pedro, de Madrid.

Don Manuel Castel Fernández, de Madrid.

Don Víctor Bulto Millet, de Madrid.

Don José Saenz de Miera Alonso, de Madrid.

Don Carlos Borrego Díaz, de Madrid.

Don Antonio García García, de Madrid.

Don Carlos de Diego Verdugo, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres)

Don Rafael Brasero Pleite, de Madrid.

Don Julio Rodríguez Frutos, de Salamanca.

Don Luis Salinas Alvarez, de Granada.

Don Enrique Vélez Alba, de Madrid.

Don Francisco García López-Arza, de Granada.

Don José Martín González, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don José Cabrero García, de Madrid.

Don Fernando Rodríguez de Tembleque Moreno, de Madrid.

Don José García Mellado, de Granada.

Don Juan Chacón Guzmán, de Granada.

Don Antonio López Zafrilla, de Murcia.

Don Jesús Gómez Fernández, de Salamanca.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don Antonio de la Torre Luque, de Salamanca.

Don Francisco Rabadán Bujalance, de Sevilla.

Don Pedro Blanco Yun, de Sevilla.

Don Miguel García Valverde, de Salamanca.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería)

Don Vicente Roger Verde, de Granada.

Don Antonio Merino Mandly, de Madrid.

Don Benjamín Casanova Alvarez, de Santiago.

Don Juan Dorado Moreno, de Madrid.

Don Juan Casas Perandrés, de Madrid.

Don Juan Marín Marín, de Granada.

Don Rafael Ferrari de la Fuente, de Madrid.

Don Juan Muñoz Martínez, de Murcia.

Don José Franco Neira, de Santiago.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia)

Don Antonio García Pons, de Valencia.

Don Vicente Penarés Vaya, de Valencia.

Don Evaristo Rambla Nevot, de Valencia.

Don Joaquín Vera Villar, de Valencia.

Don Pedro Alcarria Hernández, de Valencia.

Don Ismael Olivares Martínez, de Madrid.

Don Arturo Cañete González, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Rabasa, Alicante)

Don Juan López Aguilera, de Valencia.

Don Jesús Cano Martínez, de Madrid.

Don Julio Domene Torreblanca, de Zaragoza.

Don Francisco Salmerón García, de Madrid.

Don Francisco Ramos Deniz, de Las Palmas.

Don Francisco Navas Olariz, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona)

Don José Gómez Serrano, de Barcelona.

Don José Cerdán Ortiz, de Valencia.

Don Juan Ventura Llavi, de Barcelona.

Don Alberto Soia Puigjaner, de Barcelona.

Don Angel Antón Antón, de Barcelona.

Don Ricardo López Fernández, de Barcelona.

Don Guillermo Gutiérrez García, de Madrid.

Don Francisco Boada Moret, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza)

Don Justo Viguera Rodrigo, de Salamanca.

Don José Pérez Ruiz, de Zaragoza.

Don César Agudo Corral, de Madrid.

Don Miguel Lasheras Merino, de Madrid.

Don Luis Dura Mateu, de Madrid.

Don Juan Moraga Carrascosa, de Madrid.

Don Miguel Latorre Miralles, de Valencia.

Don Julián Manuel Nieto, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria)

Don Adolfo Lafuente Ruiz, de Bilbao.

Don Javier Portu Sánchez de Ocaña, de Pamplona.

Don Andrés Monserrat Noguera, de Pamplona.

Don Hilario Hernández Márquez, de Bilbao.

Don Florentino Esquisabel Berastegui, de Bilbao.

Don Miguel Daroca Bastardo, de Bilbao.

Don Eduardo Ibarra Arraibí, de Bilbao.

Don Secundino Llorente Sánchez, de Madrid.

Don Manuel Martín Herrero, de Salamanca.

Don José García Yebra, de Oviedo.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernasga, León)

Don Andrés González Fernández-Tresguerres, de Valladolid.

Don Miguel Seco Navedo, de Salamanca.

Don Miguel Huidobro Fernández, de Madrid.

Don Pedro Ruano González, de Barcelona.
 Don Carlos González Fernández, de Oviedo.
 Don Isafas García Monge, de Madrid.
 Don Fernando Arias Díaz, de Santiago.
 Don Luis Fernández-Balbuena Alexandre, de Madrid.
 Don Fernando Casanova Regueras, de Salamanca.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Don Francisco Iglesias Lorenzo, de Santiago.
 Don Francisco Muñoz López, de Santiago.
 Don José Pita Cribeiro, de Santiago.
 Don José García Cabrero, de Madrid.
 Don Ignacio Sariego Rodríguez, de Santiago.
 Don Manuel Fernández Zanca, de Santiago.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asencio, Palma de Mallorca)

Don Joaquín Elosegui Soto, de Bilbao.
 Don Alfredo González Sadaba, de Bilbao.
 Don Luis Lasida Boza, de Sevilla.
 Don Jaime Leyva Estébanez, de Madrid.
 Don Vicente Codofner Valls, de Valencia.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife)

Don José de San Segundo Cervia, de La Laguna, derecho preferente.
 Don Fernando Fontes de Garnica, de La Laguna, derecho preferente.
 Don José Ballester Guardia, de La Laguna, derecho preferente.
 Don Luis García Álvarez, de La Laguna, derecho preferente.
 Don Francisco Fernández Quiroga, de Madrid.
 Don Emilio Polo Ghezzi, de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento Campo Soto, Cádiz)

Don Emilio Olloqui Martín, de Sevilla.
 Don Luis Castilla Luis, de Sevilla.
 Don Julio Alonso Velasco, de Madrid.
 Don Francisco Ocaña Elroa, de Santiago.
 Don José Olmedo García, de Granada.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo)

Don José Rojas Gil, de Madrid.
 Don Eduardo Fitto Romero, de Madrid.

Don Ricardo Rullán Ruano, de Madrid.
 Don Fernando Alarcón Rodríguez, de Madrid.
 Don Francisco Llorente Lázaro, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

Don Carlos Soto Mirones, de Oviedo.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Don José Pérez Nieto, de Santiago.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarija, Cádiz)

Don José Gabaldón Gutiérrez, de Sevilla.
 Don Manuel Sánchez Caballos, de Granada.
 Don Francisco de la Puerta Martínez-Arcos, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Don Antonio Mas Comas, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca)

Don Marcos Forcada Jordi, de Barcelona.
 Don José Bayona Cabeza, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Garella número 45 (Bilbao)

Don José Ruiz-Zorrilla Seoane, de Madrid.
 Don José Lecue Echevarría, de Bilbao.
 Don Francisco García García, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Don Jaime Vilardell Mas, de Barcelona.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Don Gregorio Negueruela Martínez, de Valladolid.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)

Don Ignacio Moriones Elosegui, de Pamplona.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Don Jorge Carbonell Custey, de Barcelona.
 Don Pedro Lloansi Nogué, de Zaragoza.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don José Manonelles Fernández, de Barcelona.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don Alberto Liquite Gobeo, de Bilbao.
 Don Juan Garay Landa, de Barcelona.

Don Javier Llobet Gil, de Madrid.
 Don José Fernández Bustamante, de Bilbao.

Don José García Sánchez, de Oviedo.

Don Miguel Larrañaga Andreu, de Barcelona.

Don Antonio Cabrera Tassias, de Madrid.

AL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo)

Don Guillermo Tena Quintero, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

Don José Lorenzo Romeo, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)

Don Anselmo Domínguez Martínez, de Granada.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don José Manjarín Fernández, de Barcelona.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Don Francisco Flores Sánchez, de Barcelona.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña)

Don Ignacio Bernal López, de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto de Rosario, Fuerteventura)

Don Acisclo Reguillo Hoyo, de Sevilla.

Madrid, 3 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MIENA.

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. núm. 33), se destina con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los sargentos eventuales de complemento de Infantería de los Distritos o Destacamentos de la I. M. E. C. que se citan y que a continuación se relacionan, con el fin de realizar las prácticas reglamentarias.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectuen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación a los Cuerpos a que son destinados el día 10 de marzo de 1973.

VOLUNTARIOS ARMA DE INFANTERÍA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid)

Don José Espejo Rodríguez, de Madrid.
Don Saturnino Serrano Pérez, del mismo.
Don Alvaro Churruca Otamendi, de Bilbao.
Don Gonzalo Gárate García, de Madrid.
Don Romualdo Escárate de Heredia, del mismo.
Don Juan Rueda Lastra, del mismo.
Don Luis Croissier Batista, del mismo.
Don Luis Arias Esquivel, del mismo.
Don Juan Polín Val, del mismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Campamento de Alcalá de Henares, Madrid)

Don Rafael López del Rincón Torrealba, de Madrid.
Don Antonio Agromayor Arredondo, del mismo.
Don Juan Martín de Bernardo Llorente, del mismo.
Don Juan de Frutos Arribas, del mismo.
Don Andrés Sevillas Candelas, del mismo.
Don Millán Morales Guillén, del mismo.
Don Carlos García Baró, del mismo.
Don Jesús Sagarna Ocerín-Jáuregui, del mismo.
Don Julio Morales Moreno, del mismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres)

Don Antonio Morcuende González, de Madrid.
Don Gonzalo Lacalle de Noriega, del mismo.
Don José Martín Muñoz, de Salamanca.

Don Isidro Iruzubieta Gallarta, de Bilbao.
Don Gregorio Iglesia Pérez, de Salamanca.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento Cerro Muriano, Córdoba)

Don Luis Rodríguez de Tembleque Moreno, de Madrid.
Don Eduardo Magno Gómez, de Granada.
Don Luis Cañada Ortega, del mismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Don Carlos Sánchez Luque, de Granada.
Don Jesús Sierra Ruiz de la Fuente, del mismo.
Don Rafael Nardiz Girón, del mismo.
Don Antonio Jiménez Ogallar, del mismo.
Don Antonio Muñoz Centelles, de Sevilla.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento de Alvarez de Sotomayor Almería)

Don Alberto Bueno Frías, de Granada.
Don Manuel Fortuny Pérez, del mismo.
Don José Torres García, del mismo.
Don Andrés Flores Acosta, de La Laguna.
Don Jorge Motas Pérez, de Las Palmas.
Don Juan Ayerra Santamaría, de Bilbao.
Don José Fernández Pacios, de La Laguna.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia)

Don Santiago Solanot Zarco, de Valencia.
Don Fernando García Portas, de Madrid.
Don José Nombela Gómez, del mismo.
Don José Fernández García, de Bilbao.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento de Ajost Alicante, provisionalmente en el Campamento de Rabasa, Alicante)

Don Manuel Molina Boix, de Valencia.
Don Jesús Rentero Jover, de Murcia.
Don Carlos Miñano Navarro, de Zaragoza.
Don Rafael García Fontanet, de Granada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona)

Don Andrés Soldevila Casals, de Barcelona.

Don José Pedroso Muller, del mismo.
Don José Martín Comín, del mismo.
Don Jorge Tarafa Santaló, del mismo.

Don José Fernández-Aramburu Torres, del mismo.
Don Ramón Pera Caball, del mismo.
Don Pedro Blanco Gómez, del mismo.
Don Rafael Araoz Alvarez, del mismo.
Don José Mediavilla Couto, de Bilbao.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza)

Don José Pérez García, de Madrid.
Don José López Fernández, de Bilbao.
Don Angel Maldonado Nieva, de Bilbao.
Don Francisco González Iglesia, de Oviedo.
Don Francisco López Díaz, del mismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca, Vitoria)

Don Eñigo Sota Galdiz, de Bilbao.
Don José Sánchez-Izquierdo Aguirre, del mismo.
Don Daniel Miguel Pérez, del mismo.
Don Manuel Arribas Pérez, de Madrid.
Don José Gometza Onaindia, de Bilbao.
Don Fernando Díaz Asenjo, de Madrid. Concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el día 10 de junio de 1973.
Don Víctor Arcocha Gillo, de Santiago.
Don Jesús Garallurebaso Galarza, de Bilbao.
Don Narciso Magaña Iruzbieta, de Zaragoza.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Fernesga, León)

Don José Nieto Martínez, de Madrid.
Don Pedro Román Rodríguez, del mismo.
Don Félix Fernández Martín, de Salamanca.
Don Eduardo García-Abril del Campo, de Valladolid.
Don Eugenio Neira González, de Santiago.
Don Enrique González Alonso, de Oviedo.
Don José Galvo Andrés, de Salamanca.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga, Lugo)

Don Angel Martínez Varela, de Santiago.

Don Elisardo Rodríguez Rodríguez, del mismo.
Don José Sanz Bravo, del mismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca)

Don Jaime Llobera Buades, de Barcelona.
Don José Seiña Vázquez, de Bilbao.
Don Florentino García Martín, de Oviedo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife)

Don Inocencio Hernández González, de Granada. Derecho preferente.
Don Héctor Izquierdo Naranjo, de La Laguna. Derecho preferente.
Don Juan Delgado Hernández, del mismo. Derecho preferente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Soto Cádiz)

Don Adolfo Herniaz Martínez, de Bilbao.
Don Antonio Pedraza Alba, de Granada.
Don José López de la Cruz, de Cádiz.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo)

Don Carlos González García, de Madrid.
Don Francisco Tornos Oliveros, del mismo.
Don Alberto López González-Mesones, del mismo.
Don José Roy Díaz, del mismo.
Don Francisco Lejarraga López de Arroyabe, del mismo.
Don Pablo Romero Moreno, del mismo.
Don Andrés Rebollero Herández, del mismo.
Don Andrés Cedrón Rodríguez, del mismo.
Don Manuel Zumalacarregui Pita-Bahamonde, del mismo.
Don Eduardo Sloker Torres, de Madrid.
Don Diego Ciller Chinchilla, de Bilbao.
Don Francisco Cornejo Carrillo, de Madrid.

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid)

Don Francisco Rojas Zamarra, de Madrid.
Don Carlos Madrolas Isasa, del mismo.
Don José Rozas de Aldana, del mismo.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2 (Córdoba)

Don Julián Ramírez Ponferrada, de Granada.
Don José García Sarazar, del mismo.

Don José Urríos de Porras, de Bilbao.
Don Juan Mancilla Rodríguez, de Granada.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Don Fernando Fernández Aguirre, de Bilbao.
Don Salvador Díez Díez, de Oviedo.
Don Francisco Perlado Zabala, del mismo.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, Leganés (Madrid)

Don Salvador Landa Llona, de Valladolid.
Don Julio Gómez de la Cruz Talegón, de Sevilla.
Don Emilio García Delgado García, de Bilbao.
Don Francisco Delgado Molina, de Madrid.
Don José Catalán García, de Bilbao.

Regimiento de Infantería San Marcial número 7 (Burgos)

Don Manuel Sanz Mayoral, de Madrid.
Don Melquiades Ariznavarrete Calvo, de Granada.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Don Agustín Seco Arias, de Santiago.
Don Alberto Barreiro Mouro, del mismo.

Regimiento Mixto de Infantería Soría número 9 (Sevilla)

Don José Pérez Sánchez, de Sevilla.
Don Rafael Castillo Palma, del mismo.
Don Joaquín del Pino Heras, del mismo.
Don Diego Ventura Alvarez-Arena, de Granada.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Don Manuel Garrido Morales, de Granada.
Don Luis Torres García, del mismo.

Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante)

Don Enrique Carreras Cano, de Barcelona.
Don Angel Baena Mendo, de Madrid.
Don Epifanio Díez Izquierdo, del mismo.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)

Don Pedro Allerta Izuel, de Barcelona.
Don Juan Balaguer Parra, de Pamplona.
Don Serafín Benedí Monge, de Zaragoza.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13, Lorca (Murcia)

Don Leonardo García Fernández de Sevilla, de Madrid.
Don Manuel López Martínez, de Granada.
Don Pedro Martínez García, de Madrid.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14 (Castellón de la Plana)

Don Francisco Bonfill Accensi, de Barcelona.
Don Joaquín Niclós Albarracín, de Valencia.
Don José Romero de Avila González Albo, de Madrid.
Don Vicente Simó Sendra, de Valencia.

Regimiento de Infantería Extremadura número 15, Algeciras (Cádiz)

Don Angel Iglesia López, de Oviedo.
Don Raimundo Chamber Pérez, de Valencia.
Don José González Guerrero, de Granada.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 (Badajoz)

Don Pedro García Corrales, de Cádiz.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Don Amalio Martín Ortiz, de Madrid.
Don Francisco Bravo López, de Granada.
Don Octavio Carazo Martínez de Anguita, del mismo.
Don Juan Navarro Fernández, del mismo.

Regimiento Mixto de Infantería España número 18, Catargena (Murcia)

Don Pedro Tobarra Ochoa, de Granada.
Don Juan Pagan Alemán, del mismo.
Don Carlos Clavel Sainz, de Valencia.
Don Carmelo Fernández Aguilera, de Murcia.
Don Rafael Ferrer Cornellá, de Barcelona.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19, San Roque (Cádiz)

Don José Hurtado de Mendoza López, de Granada.
Don Rafael Comellas Claret, de Barcelona.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, Paterna (Valencia)

Don José Guallar Ureña, de Valencia.
Don Glicerio Sánchez Recio, de Madrid.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcey (Alicante)

Don Alfonso Bolao Barbera, de Barcelona.
Don José Barral Díaz, de Santiago.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros, Bétera (Valencia)

Don Miguel Beltrán Fabregat, de Valencia.

Regimiento de Infantería Alava número 23, Tarifa (Cádiz)

Don Miguel Bueno Bueno, de Sevilla.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Don Luis Cabré García, de Barcelona.
Don Alejandro Díaz Secanell, del mismo.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona)

Don Alberto Barbod Abad, de Zaragoza.
Don Francisco Ramentol Fabregas, de Barcelona.
Don Alberto González Atanes, del mismo.
Don José Oliveras Cabré, del mismo.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña)

Don José Méndez Piñero, de Santiago.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, para el segundo Batallón, Santiago de Compostela (La Coruña)

Don Miguel Villalba Martínez de la Riva, de Madrid.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid)

Don Miguel Martínez Gómez, de Madrid.
Don Mariano Fernández de Hermostrosa Arguelles, del mismo.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Don Mario Sanz Castillo, de Valladolid.
Don Adolfo Tombelle Romero, de Bilbao.

Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva)

Don Antonio Redondo Ramos, de Sevilla.
Don Fernando Sánchez Calero, de Granada.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Don Enrique Dacosta Genicio, de Salamanca.
Don Marianó Santander Navarro, de Madrid.
Don Santiago Velasco Maillo, del mismo.
Don Miguel Balado Ampudia, del mismo.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, Plasencia (Cáceres)

Don Ángel Iglesia Moreno, de Salamanca.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43, Barbastro (Huesca)

Don José Cardet Peiró, de Barcelona.
Don Amando Baños Rodríguez, de Santiago.

Regimiento de Infantería Mérida número 44, El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

Don Antonio Rouco Parapar, de Santiago.
Don César Núñez Vidal, del mismo.

Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)

Don Juan Laforgue y Gómez de Enterría, de Madrid.
Don Eduardo Clausen Zubiria, de Bilbao.
Don Jesús Urquidí García, del mismo.

Regimiento de Infantería Mahón número 46, (Menorca)

Don Gerardo Correas González, de Madrid.
Don Camilo Castaño de Lis, del mismo.
Don José García Mendoza, de Santiago.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Don Jorge Argentí Salvado, de Barcelona.
Don Enrique Caruana Noguera, de Madrid.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Don José Bergareche Busquet, de Bilbao.
Don Alfonso Menéndez Meana, del mismo.

Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Manuel Betancort Martínez, de Las Palmas, Derecho preferente.
Don Francisco Presa Benítez, de Barcelona. Derecho preferente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Ronda (Málaga)

Don Francisco Martín de Villodres Martín, de Granada.
Don Diego Pérez Mesa, de Sevilla.
Don Alfonso González Vázquez, de Santiago.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Madrid)

Don Ramón Revuleta Lapique, de Madrid.
Don Manuel Rosario Domínguez, del mismo.
Don Manuel Ruano Borrella, del mismo.
Don Jaime Ferrer Colón, del mismo.
Don Gregorio García Arranz, del mismo.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)

Don José Llorente Barrueco, de Salamanca.
Don Ignacio de la Mora Leblanc, de Madrid.
Don Ramón del Campo Jiménez, del mismo.
Don Agustín Pérez Baz, del mismo.
Don José González Fernández, de Bilbao.

Regimiento de Cazadores de Montaña Arápiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida)

Don José Garay Solana, de Bilbao.
Don Carlos Bahillo Torres, de Barcelona.
Don Isidro Ballester Torras, del mismo.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Juan Abeña Gracia, de Zaragoza.
Don Juan Medina García, de Barcelona.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cataluña, IV Berga (Barcelona)

Don Juan Barquero Martínez, de Barcelona.
Don Fernando Campo Ruiz, del mismo.
Don Pascual Barceló Recusen, del mismo.
Don Luis Coll Aris, del mismo.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)

Don José Cantero Gulbert, de Madrid.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Tomás Pulg Sales, de Madrid.

<p><i>Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)</i></p> <p>Don Carlos Gómez Múgica, de Pamplona. Don José Rifá Soler, del mismo. Don Juan Gimeno Gómez-Lafuente, del mismo.</p>	<p><i>Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid)</i></p> <p>Don Angel Esteban Esteban, de Sevilla.</p>	<p>Don José Jiménez Santamaría, de Madrid. Don José Fafián Díaz, de Santiago.</p>
<p><i>Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)</i></p> <p>Don Gregorio Iraztorza Iribas, de Pamplona. Don Francisco Larraza Celaya, de Valladolid. Don José Garicano Girolalde, de Bilbao.</p>	<p><i>Hospital Militar de Burgos</i></p> <p>Don Sabino Puente Puente, de Madrid.</p>	<p><i>Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, San Roque (Cádiz)</i></p> <p>Don Angel Fernández Vidal, de Santiago. Don Carmelo Bolado Lozano, de Bilbao. Don Antonio López Bedmar, de Granada.</p>
<p><i>Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón, XXIV, Irún (Guipúzcoa)</i></p>	<p><i>Hospital Militar de Palma de Mallorca</i></p> <p>Don Santiago Barambio Bermúdez, de Barcelona.</p>	<p><i>Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante)</i></p> <p>Don Nicolás Higuera Higuera, de Bilbao.</p>
<p><i>Regimiento de Cazadores de Montaña Zaragoza</i></p> <p>Don Antonio Izaguirre Boneta, de Zaragoza. Don Mariano Baranda Cavero, de Madrid. Don José Amézaga Segura, de Bilbao. Don José Astiasuinzarra Irastorza, del mismo.</p>	<p><i>Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife</i></p> <p>Don Antonio Gant Muñoz, de Sevilla.</p>	<p><i>Regimiento de Infantería Alava número 22, Tarifa (Cádiz)</i></p> <p>Don José Alvarez Caccamo, de Santiago. Don Jesús Luengo Rodríguez, de Salamanca.</p>
<p><i>Compañía de Esquiadores - Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, Estella (Navarra)</i></p> <p>Don Alfonso Martínez Ayala, de Pamplona.</p>	<p><i>Asistencia Médica Parque de Ingenieros de Catalunya</i></p> <p>Don Antonio Salas Molina, de Sevilla.</p>	<p><i>Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, Plasencia (Cáceres)</i></p> <p>Don Emilio Mato Méndez, de Santiago.</p>
<p>SERVICIO DE AUTOMOVILISMO</p> <p><i>Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)</i></p>	<p><i>Asistencia Médica Parque de Automovilismo de Casetas (Zaragoza)</i></p> <p>Don José Salas Molina, de Sevilla.</p>	<p><i>Regimiento de Infantería Barbastro número 43, Barbastro (Huesca)</i></p> <p>Don Fernando Alvarez Gómez, de Santiago. Don Vicente Herrera Pérez, de Bilbao.</p>
<p>Don Jesús García Calleja, de Madrid. Don José Acosta Castrillo, del mismo.</p>	<p><i>Asistencia Médica Polvorín y Destacamento Maestranza de Talavera de la Reina (Toledo)</i></p> <p>Don Enrique Lacárcel Hernández, de Granada.</p>	<p>SERVICIO DE AUTOMOVILISMO</p>
<p><i>Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)</i></p> <p>Don Fernando Nieto Arroyo, de Bilbao.</p>	<p><i>Servicio de Eventualidades de la 6.ª Región Militar</i></p> <p>Don Ricardo Teruel Moragues, de Granada.</p>	<p><i>Compañía de Transporte de Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)</i></p> <p>Don Carlos Hernando de Blas, de Bilbao.</p>
<p><i>Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3 (Madrid)</i></p> <p>Don Emilio Mazquiarán Elzaguirre, de Bilbao.</p>	<p><i>Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar</i></p> <p>Don Gabriel Vázquez León, de Sevilla.</p>	<p><i>Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)</i></p> <p>Don Juan Costa Ramisa, de Barcelona.</p>
<p><i>Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid)</i></p> <p>Don Alberto Izaguirre Echevarría, de Bilbao. Don Leonardo González García, de Madrid. Don Carlos Hergueta Martín-Artajo, del mismo.</p>	<p><i>Servicio de Plaza y Eventualidades de la 8.ª Región Militar</i></p> <p>Don Juan Muñoz González, de Granada.</p>	<p><i>Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, (Burgos)</i></p> <p>Don Lorenzo Martínez Arostegui, de Bilbao.</p>
<p>SERVICIO DE SANIDAD</p> <p><i>Para Médicos:</i></p> <p><i>Servicio de Asistencia Médica del Ministerio del Ejército (Madrid)</i></p> <p>Don Mariano Casado Jiménez, de Madrid.</p>	<p><i>Destacamento de Intendencia y Depósito de Seminales de Manacor</i></p> <p>Don Guillermo Rivero Garrido, de Granada.</p>	<p>SERVICIO DE SANIDAD</p>
<p><i>Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia)</i></p> <p>Don Luis de María Ichaso, de Bilbao. Don José Barros Dlos, de Santiago.</p>	<p>FORZOSOS</p> <p>INFANTERIA</p> <p><i>Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16</i></p> <p>Don Alberto González Flores, de Santiago.</p>	<p><i>Asistencia Médica de la Compañía de Esquiadores - Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, Estella (Navarra)</i></p> <p>Don Ramón Pujol Parriols, de Barcelona.</p> <p><i>Servicio Eventualidades de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)</i></p> <p>Don Rufino Delgado Mateos, de Sevilla.</p> <p>Madrid, 3 de marzo de 1973.</p>



ARTILLERIA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, publicadas por Orden de 10 de febrero de 1973 (D. O. número 34), en la península, Baleares y Canarias y con el fin de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, pasan destinados con el carácter que se indica los alféreces eventuales de complemento de Artillería de los Distritos y Destacamientos que se citan, que a continuación se relacionan:

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados estos días por día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus Jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

La incorporación de estos oficiales, tendrá lugar el día 10 de los corrientes.

ESCALA DE CAMPAÑA

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Pablo Morato Argüelles, de Madrid.

Otro, D. Luis Vergara Trujillo, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Para Batallones de Instrucción

Alférez don Ignacio Bermejo Barriuso, de Madrid.

Otro, D. José Cámara Garofa, de Madrid.

Otro, D. Antonio Fernández Jorga, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Jorge Bravo Rodríguez, de Madrid.

Para Sección de Selección

Alférez D. Francisco Antonio Muñoz, de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Salvador Solana Puerta, de Madrid.

Otro, D. Juan Berjillos Vázquez, de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Augusto Sarmientos Gavilán, de Granada.

Otro, D. César García Moreno, de Madrid.

Para Sección de Selección

Alférez D. Epifanio Chaves Benito, de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Juan Hidalgo Ruiz, de Granada.

Otro, D. Jaime Jubierre Fite, de Barcelona.

Otro, D. Francisco Garrido Fernández, de Murcia.

Al C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Pedro Paseual Beltrán, de Valencia.

Otro, D. Pedro Martínez Francés, de Valencia.

Para Sección de Selección

Alférez D. Antonio Nater-Pérez Caldeiro, de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Julián Pérez Sobrino, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Juan Valldeperas Burrell, de Valencia.

Otro, D. Esteban Tort Pons, de Madrid.

Para Sección de Selección

Alférez D. José Sales Torrent, de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Alférez D. Agustín Escobedo Ramo, de Barcelona.

Otro, D. José Colet Añón, de Barcelona.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Ignacio Santesteban González, de Madrid.

Otro, D. José González Capetillo, de Bilbao.

Otro, D. José Ibarbia Barreras, de Bilbao.

Para Sección de Selección

Alférez D. José Cabrera Fernández, de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Martín Díaz Zala, de Oviedo.

Otro, D. Luis Alonso Blanco, de Bilbao.

Otro, D. José Prieto Riera, de Valencia.

Para Sección de Selección

Alférez D. Angel López García, de Oviedo.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Luis Pozo Andrés, de Santiago de Compostela.

Para Sección de Selección

Alférez D. Manuel Novo Sanjurjo, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Enrique Cuadrado Chico, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Jesús Marcatde Sanpedro, de Bilbao.

Para Sección de Selección

Alférez D. Domingo Hernández Santana, de La Laguna. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Solo (Cádiz)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. José Porfirio Salto, de Sevilla.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Hoyo de Manzanares)

Alférez D. Mariano Pastor Aretio, de Madrid.

Otro, D. Juan Minguéz Gómez, de Madrid.

Otro, D. Fausto Jorge Martínez, de Madrid.

Otro, D. Juan Patricio Thomas de Antonio, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid)

Alfárez D. Enrique Carrasco Ruiz de la Fuente, de Madrid.

Al Grupo de Artillería de Campaña ATP XII (Madrid)

Alfárez D. Juan Sánchez de León Pérez, de Granada.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Alfárez D. Esteban Castellvi Martínez, de Sevilla.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera)

Alfárez D. Carlos Stampa Giralt, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Valencia)

Alfárez D. José Costa Lafarga, de Valencia.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena)

Alfárez D. Enrique Carrión Vallente, de Madrid.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Alfárez D. Juan Salgado Bito, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia)

Alfárez D. Antonio Gómez Miguel, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Alfárez D. Eduardo Vidal Montesiños, de Bilbao.

Otro, D. Juan Sánchez García, de Valladolid.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Alfárez D. José Martínez Berolano, de León.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Alfárez D. Juan Pares Lucini, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48 (Logroño)

Alfárez D. Pedro Atucha Guerediaga, de Bilbao.

Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Alfárez D. Herminio Nuin Vives, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Alfárez D. Primitivo Asensio Beltrán, de Valencia.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)

Alfárez D. Federico Villa Fariña, de Santiago de Compostela.

Otro, D. José Hohr Jiménez, de Granada.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia)

Alfárez D. Carlos Ruiz Valero, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona)

Alfárez D. Roberto Brufau Niubo, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Alfárez D. Alberto Navascués Gregorio, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo)

Alfárez D. Angel Alvarez Díaz, de Valladolid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

Alfárez D. Manuel Peleteiro Bando, de Barcelona.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Alfárez D. Juan Puga Fernández, de Madrid.

A la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Alfárez D. Emilio Cabrera García, de Bilbao.

A la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Alfárez D. Ignacio Oyurzabal Delgado, de Madrid. Una vez finalizado el primer mes de prácticas en la citada Compañía, completará el resto de sus prácticas en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central.

A la Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar (Burgos)

Alfárez D. Fernando Incertis Carreros, de Bilbao.

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Alfárez D. José Fachal Sanjurjo, de Santiago de Compostela.

A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)

Alfárez D. José Jaén Gallego, de Madrid.

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI (Madrid)

Alfárez D. Lorenzo Bago Pancorbo, de Granada.

A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)

Alfárez D. José Moreno Carracedo, de Cádiz.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Alfárez D. José Sala Arlandis, de Barcelona. Una vez finalizado el primer mes de prácticas en el citado Regimiento, completará el resto de sus prácticas en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central.

Otro, D. Eduardo González Mesones Calderón, de Bilbao.

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. O. (Santander)

Alfárez D. Juan Jamito Chamorro, de Madrid.

Otro, D. Gerardo Calzada Vicario, de Valladolid.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería)

Para Sección de Selección

Alfárez D. Manuel Burgos Molina, de Madrid.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz)

Alfárez D. Emilio Gras Font, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Alfárez D. Francisco Cuella Mora, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Alfárez D. Manuel Dolz Polo, de Madrid.

A la Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Alfárez D. José Domínguez Rodríguez, de Barcelona.

A la Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)

Alfárez D. Pascual Conesa Ramírez, de Barcelona.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Madrid)

Alfárez D. Ernesto Gilberga Ribes, de Barcelona.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (Madrid)

Alfárez D. Francisco Yarnoz Sánchez, de Pamplona.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz)

Alfárez D. Antonio Fernández Romero, de Cádiz.

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz)

Alfárez D. Juan Escola Sánchez, de Barcelona.

ESCALA ANTIAEREA

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. José Rodríguez de Alba López, de Madrid.

Para Sección de Selección

Alfárez D. Federico Pozó Fernández, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. José Baselga García Escudero, de Madrid.

Para Sección de Selección

Alfárez D. Francisco Herrera Torrijos, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Para Sección de Selección

Alfárez D. Guillermo Rueda Herranz, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. Enrique Sánchez Núñez, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. Eduardo Castañeda Díaz, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Para Sección de Selección

Alfárez D. Mariano de la Villa Sanz, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. José Manas Pascual, de Madrid.

Para Sección de Selección

Alfárez D. José Barreiro Sancho, de Zaragoza.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Atava)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. Luis Martín Díez, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. Luis Rodríguez Gálvez, de Madrid.

Para Sección de Selección

Alfárez D. José Peña Peñacoba, de Zaragoza.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. Jorge Soler Claveras, de Barcelona.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Hoyo de Manzanares)

Alfárez D. Fernando Aragón Morales, de Madrid.

Otro, D. Antonio Bravo Gafán, de Barcelona.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Alfárez D. Francisco Criado Ballesteros, de Madrid.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Alfárez D. Francisco Domingo Blázquez, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera)

Alfárez D. Ocfavio Real Sánchez, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de Villanubla, Valladolid)

Alfárez D. José Fuente Cano, de Madrid.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Alfárez D. José Villalta Cañete, de Madrid.

A la Base de Parques y Talleres de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia)

Alfárez D. Ignacio García Blanch de Benito, de Madrid.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Alfárez D. Francisco García Parrón, de Madrid.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Alfárez D. Eliseo Chorda Sáez, de Barcelona.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao)

Alfárez D. Alfonso Rodríguez González Mateos, de Madrid.

FORZOSOS

Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. José Samperio Iurrealde, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Saschas (Gerona)

Alfárez D. Ramón de la Rocha Mille, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. Daniel Gil Chavarría, de Madrid.

ESCALA DE COSTA

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería)

Para Batallones de Instrucción

Alfárez D. Juan Díaz Cabrera, de Granada.

Al C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Manuel Mesa Carrillo, de Granada.

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Rafael Estarella de Buzillo, de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. José Vindel Muñiz, de Madrid.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Juan Cordero Pérez, de Valencia.

Para Sección de Selección

Alférez D. Rafael Nosea Herrero, de Sevilla.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería para la Sección de Costa (Cádiz)

Alférez D. José Fernández García, de Madrid.

FORZOSO

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)

Para Batallones de Instrucción

Alférez D. Rafael García Cruz, de Madrid.
Madrid, 3 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1973 (D. O. núm. 35), en turno de provisión normal, pasan destinados a las Unidades que se indican los sargentos de complemento y eventuales de complemento de Artillería que se relacionan, de los Distritos y Destacamentos que se indican, con el fin de completar el servicio militar los primeros y realizar las prácticas reglamentarias los segundos, los cuales deberán incorporarse a sus destinos el día 10 de marzo actual.

ESCALA DE CAMPANA

Al C. I. R. número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid)

Eventual D. Eduardo Sorribes Manzana, de Valencia.

Otro, D. Faustino Iglesias Iglesias, de Madrid.

Otro, D. Juan Santos García, de Granada.

Al C. I. R. número 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Eventual D. José Ordeig Ribot, de Barcelona.

Otro, D. Daniel Silva Martín, de Madrid.

Al C. I. R. número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres)

Eventual D. Javier Lacambra Torres, de Barcelona.

Al C. I. R. número 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Eventual D. Félix Ballenilla Ros, de Bilbao.

Al C. I. R. número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Eventual D. Juan Díaz del Valle, de Sevilla.

Al C. I. R. número 7 (Campamento de Marines, Valencia)

Eventual D. Antonio Antón Peinado, de Valencia.

Al C. I. R. número 8 (Campamento de Rabasa, Alicante)

Eventual D. José Sarasa Urtasun, de Bilbao.

Al C. I. R. número 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras, Gerona)

Eventual D. Camilo de Blas Mut, de Madrid.

Al C. I. R. número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza)

Eventual D. Patricio Arnáu Sala, de Barcelona.

Al C. I. R. número 11 (Campamento de Araca, Vitoria)

Eventual D. Manuel Díez Laguna, de Bilbao.

Otro, D. Ignacio Espejo Sáez, de Madrid.

Al C. I. R. número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León)

Eventual D. Cayo García Miguel, de Salamanca.

Otro, D. Rafael Rodríguez de la Flor Suárez-Puerta, de Oviedo.

Al C. I. R. número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Eventual D. Ricardo Artime Cot, de Santiago.

Al C. I. R. número 14 (Campamento General Ascensio, Palma de Mallorca)

Eventual D. Juan Durán Pou, de Barcelona.

Al C. I. R. número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife)

Eventual D. Luis Herrera Reyes, de La Laguna. Derecho preferente.

Al C. I. R. número 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz)

Eventual D. Alejandro López Boza, de Granada.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral-Hoyo de Manzanares, Madrid)

Eventual D. Juan Ruiz Romero, de Madrid.

Otro, D. Alfredo Villalba Fernández, de Madrid.

Otro, D. Ignacio Martín Izquierdo, de Madrid.

Otro, D. Fernando Cebrián del Moral, de Madrid.

Otro, D. Pedro García-Quijada Guzmán, de Madrid.

Otro, D. Angel Martínez Vela, de Madrid.

Otro, D. Miguel Vallés Giménez, de Madrid.

Otro, D. José Herrero Rodríguez, de Bilbao.

Otro, D. José Cañas Gabaldón, de Valencia.

Otro, D. José Bustamante Pascual, de Barcelona.

Otro, D. Alfonso García Menéndez, de Oviedo.

Otro, D. Enrique Artola Fábregat, de Barcelona.

Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vicálvaro, Madrid)

Eventual Emmanuel Ijzcano Fernández, de Madrid.

Otro, D. Hedefonso Foradada Morillo, de Barcelona.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid)

Eventual D. Carlos Cristóbal Rodríguez, de Madrid.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid)

Eventual D. José Sánchez de Quirós, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (Sevilla)

Eventual D. Dionisio Morillo Alcalá, de Sevilla.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna, Valencia)

Eventual D. Eduardo Comes Boch, de Valencia.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)

Eventual D. Juan Madaria Azcoitia, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)

Eventual D. Ruperto Angulo Serna, de Bilbao.

Otro, D. José Cepeda Sanz, de Sevilla.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)

Eventual D. Fermín Alvarez Lata, de Santiago.

Otro, D. Marcelino Fernández Suárez, de Oviedo.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida)

Eventual D. Luis Ruiz Cortina, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca)

Eventual D. Pedro Díaz Muñoz, de Madrid. Donde permanecerá un mes, pasando a cumplir los tres meses restantes a la Jefatura de Planificación del Estado Mayor Central del Ejército.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 15 (Cádiz)

Eventual D. Tomás Márquez Márquez, de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 13 (Getafe, Madrid)

Eventual D. Leopoldo Blanco Rincón de Arellano, de Valencia.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 42 (Córdoba)

Eventual D. José Anglés Farrerons, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 18 (Murcia)

Eventual D. Manuel Alcayde Gil, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 20 (Zaragoza)

Eventual D. Juan Sureda Casamor, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (La Coruña)

Eventual D. Gabriel Toval Hernández, de Madrid.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 47 (Madina del Campo, Valladolid)

Eventual D. José de L'Hotellerie de Fallois Martínez, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (Vitoria)

Eventual D. Juan Lapuente Uriona, de Bilbao.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño)

Eventual D. Juan Mijau Redondo, de Bilbao.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

A la Escuela de Automovilismo del Ejército (Villaverde, Madrid)

Eventual D. José Comenge Minguéz, de Madrid.

Otro, D. Miguel Barba Gálvez, de Madrid.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Eventual D. Miguel González Esteban, de Madrid.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao)

Eventual D. Juan Gaztañaga Expósito, de Bilbao.

A la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Eventual D. Jorge Nadal Mateu, de Barcelona.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Eventual D. Joaquín Fernández García, de Oviedo.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca)

Eventual D. Florencio Monroy Gutiérrez, de Barcelona.

A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 2 (Sevilla)

Eventual D. Antonio Gimbernat Ducán, de Barcelona.

A la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 3 (Valencia)

Eventual D. Joaquín Ortola Pastor, de Barcelona.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Eventual D. Federico Baeza Gómez, de Madrid.

Otro, D. Jesús Granjo Agullar, de Madrid.

A. B. Q.

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. Santander

Eventual D. José Rafael Montala, de Barcelona.

SERVICIO DE FARMACIA

A la Farmacia Militar del Sanatorio del Guadarrama (Madrid)

Eventual D. Manuel Prende de la Buelga, de Granada.

FORZOSOS

Al C. I. R. número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería)

Eventual D. Miguel Alonso Domichín, de Sevilla.

Otro, Rogelio Ibáñez Lucía, de Barcelona.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid))

Eventual D. José Llagostera Crespo, de Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Eventual D. Juan López Cambese, de Santiago.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

A la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Eventual D. Francisco González Peláez, de Oviedo.

Otro, D. Mario García Suárez, de Oviedo.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Eventual D. Javier Bertrán Borrá, de Barcelona.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Eventual D. Gerardo Beltrí Castellar, de Barcelona.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Donrepós, Valencia)

Eventual D. Antonio Font Martínez, de Barcelona.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)

Eventual D. Jesús Artieda Villanueva, de Barcelona.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Eventual D. Juan García García, de Granada.

A la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Burgos)

Eventual D. Manuel Bustamante Sánchez, de Bilbao.

Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Eventual D. Luis Arrondo Fite, de Barcelona.

A. B. Q.

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)

Eventual D. José Noguera Posa, de Barcelona.

ESCALA ANTIAEREA

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. número 1 (Campamento de San Pedro, Madrid)

Eventual D. Mariano Vega Ballester, de Madrid.

Al C. I. R. número 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Eventual D. Santiago Baila Quilis, de Barcelona.

Al C. I. R. número 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Eventual D. José Marín Navarrete, de Madrid.

Al C. I. R. número 6 (Campamento Álvarez de Sotomayor, Almería)

Eventual D. Jaime Lionch Muntada, de Barcelona.

Al C. I. R. número 7 (Campamento de Marín, Valencia)

Eventual D. Hermógenes Muñoz Perpiñá, de Madrid.

Al C. I. R. número 8 (Campamento de Rabasa, Alicante)

Eventual D. Juan García Carrillo, de Madrid.

Al C. I. R. número 9 (Campamento de San Clemente de Sascebas, Figueras, Gerona)

Complemento D. Alberto Sola Mata, de Barcelona.

Al C. I. R. número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza)

Eventual D. Luis Ramos Palacios, de Madrid.

Al C. I. R. número 11 (Campamento de Araca, Vitoria)

Eventual D. Antonio González Tola, de Madrid.

Al C. I. R. número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León)

Eventual D. Juan Ramírez de Mingó, de Barcelona.

Al C. I. R. número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Eventual D. Luis Guirao Cabanyes, de Madrid.

Al C. I. R. número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca)

Eventual D. Luis Tobella Farrán, de Barcelona.

Al C. I. R. número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife)

Eventual D. Juan Viscasilla Seguí, de Barcelona.

Al C. I. R. número 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz)

Eventual D. Fernando Rodríguez López, de Madrid.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral-Hoyo de Manzanares, Madrid)

Eventual D. José Vallés Torner, de Barcelona.

Otro, D. Alberto Hunerberg López, de Madrid.

Otro, D. Antonio Antolín Heriz, de Madrid.

Otro, D. Leopoldo Fabra Utray, de Madrid.

Otro, D. Pedro Sanz Ortiz de Orruño, de Madrid.

Otro, D. Carlos Polo Flores, de Madrid.

Otro, D. Francisco Ruiz Gómez, de Madrid.

Otro, D. Eustasio Pérez Cabrera, de Madrid.

Otro, D. Ángel Martínez Alcalde, de Madrid.

Otro, D. José Álvarez Gala, de Madrid.

Otro, D. Julio Gil Ortiz, de Madrid.

Otro, D. Félix Vivas Ramos, de Madrid.

Otro, D. José Barrera Cardaña, de Madrid.

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicalvaré, Madrid)

Complemento D. Enrique Resol Estévez, de Madrid.

FORZOSOS

Al C. I. R. número 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Eventual D. Enrique García Carpintero, de Barcelona.

ESCALA DE COSTA

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo)

Eventual D. Manuel Caamaño González, de Sevilla.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa (Cádiz)

Eventual D. Juan Serrano Ayala, de Sevilla.

Otro, D. José Rivero Núñez, de Sevilla.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz)

Eventual D. Francisco Braza Lloret, de Sevilla.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Eventual D. Manuel Peña Ortega, de Valencia.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Eventual D. Antonio Blanco Cerralgo, de Granada.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 3 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Complemento D. Carlos Sánchez Martín, de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)

Eventual D. Jaime Montané Roselló, de Sevilla.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia)

Eventual D. Bernardino Castilla Ibáñez, de Sevilla.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Eventual D. Francisco Rojas de la Puerta, de Granada.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

A la Compañía Regional de Automoviles de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Eventual D. Manuel Pérez-Lombart Fernández-Louisa, de Sevilla.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (San Baudilio de Llobregat, Barcelona)

Eventual D. Adolfo Pérez Ramón, de Barcelona.

FORZOSOS

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)

Eventual D. José Martínez Martínez, de Bilbao.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia)

Eventual D. Enrique Nofuentes Vicente, de Bilbao.
Madrid, 3 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Disponibles - Ayudantes

Cesa como ayudante de campo del Auditor General D. Luis Hertogs Eche-mendiá, Consejeroogado del Consejo Supremo de Justicia Militar, el comandante auditor de la Escala activa D. José Valera Raya (205), quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. número 34) y con el fin de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias en las Unidades de la península, Baleares y Canarias se destinan con el carácter que se indica a los alféreces eventuales de complemento de Intendencia de los Distritos que se citan y que a continuación se relacionan:

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquí en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación a los Cuerpos a los que son destinados el día 10 de marzo de 1973.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Don Alfonso Arroyo González, de Madrid.

Don Luis Fernández Buelga, de Bilbao.

Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1

Don Jaime Cucurull Fajula, de Barcelona.

Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Macstrazgo» número 3

Don Fernando López-Nuño Santurín, de Barcelona.

FORZOSO

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Avila)

Don Miguel Godayol Más, de Barcelona.

Madrid, 28 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de febrero de 1973 (D. O. número 34) y con el fin de realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias en las Unidades de la península, Baleares y Canarias se destina con el carácter que se indica a los sargentos eventuales de complemento de Intendencia del Distrito que se cita y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día a partir de aquí en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación al Cuerpo a que son destinados el día 10 de marzo de 1973.

VOLUNTARIOS

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Avila)

Don José Triviño Díaz, de Granada.

Don José Valle Torres, de Granada.
Madrid, 27 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 4), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para

profesor y Asistencia Sanitaria, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jesús Salvador Castellano (836), de la Academia de Sanidad Militar, profesor del 2.º Grupo.

Madrid, 1 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

* De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 5.º Grupo y Asistencia Facultativa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 1 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña, para Asistencia Facultativa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 1 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, anun-

ciada por Orden de 27 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 296), se designa, con carácter voluntario, al coronel veterinario de la Escala activa don Miguel Ruiz Tutor (98), de la Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1953 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se concede la prórroga anual para el retiro al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista D. Alejandro García Senra (230), de la Unidad de Veterinaria núm. 8, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Juan Vicente Díez (276), de la Academia de Infantería, hasta los sesenta y un años.

Sargento primero especialista don José Zorzo Zorzo (507), de la Academia de Artillería, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. José Boj Carrión (567), del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla), hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Ezequiel González Martínez (575), del Gobierno Militar de Burgos, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Veremundo Castro Martín (586), de la Academia de Caballería, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 1 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de abril del año en curso, se dispone que en dicha fecha pase a retiro, el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Domitilo González Rodríguez (209), de la Academia de Sanidad Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 1 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965

(D. O. núm. 52), se asciende a brigada especialista auxiliar de Veterinaria con antigüedad de 24 de febrero del año en curso, al sargento primero de la misma especialidad D. Heliodoro Herrero Herrero (497), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista auxiliar de Veterinaria con antigüedad de 25 de febrero del año en curso, al brigada de la misma especialidad D. Heliodoro Herrero Herrero (479), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 881 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios Civiles.

ADVERTENCIA.—En las págs. 883 y 890 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno, que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por cumplir la edad reglamentaria el día 3 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Santurce (Vizcaya), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Pedro Gómez Tovar, de la Plana Mayor del 54 Tercio (Bilbao), que-

dando en la situación de disponible en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio. Madrid, 3 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por cumplir la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Gordejuela (Vizcaya), el comandante de la Guardia Civil don Lucio Cuesta Pehaut, de la Plana Mayor del 54 Tercio (Bilbao), quedando en la situación de disponible en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio. Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, en la Dirección General de dicho Cuerpo (Servicio de Transmisiones), la cual podrá ser solicitada por los que se hallen en posesión del título de Operador Radiotelegrafista expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Centro.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberá tener entrada en el mismo, antes de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se anuncia a concurso en segunda convocatoria, una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en el Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca, que podrá ser solicitada por los que tengan la aptitud para el servicio en la Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo número 29, de 21 de septiembre de 1968).

Esta vacante queda dispensada del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 3 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 26 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 23), se destinan al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Villatoro Hernández de la 112 comandancia (Madrid - Exterior).

Don Félix Ibáñez Casajús, de la 113 comandancia (Soria).

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Margarita Hormiga y Alonso, al teniente de la Guardia Civil don Antonio Cañamero Redondo, con destino en la 152 Comandancia (Las Palmas).

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de teniente de la Guardia Civil, en la Academia de Guardias de Ubeda de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo, antes de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Cana-

rias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 3 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por Orden de fecha 21 de octubre de 1973 (D. O. núm. 248), el sargento de la Guardia Civil D. Melchor Fradejas Gómez, afecto al 25 Tercio, pasando a la de disponible en la 2.ª Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 28 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 19 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 292), por la que pasa a la situación de retirado en el presente mes, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el sargento de la Guardia Civil D. Bernardo Rodríguez Gómez, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, y se le concede prórroga de continuación en filas hasta los cincuenta y seis años.

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), y de acuerdo con la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se asiente al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad de 15 de junio de 1972 al subteniente de dicha Escala y Cuerpo D. Angel Arenillas López, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de «Colocado», con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 2 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En las páginas 883 y 890 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno, que se refieren a personal de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Enrique Cantarino Carrera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 26 de mayo de 1970 y del Ministerio del Ejército de 27 de enero y 8 de marzo de 1971, sobre calificación como Mutilado Util en Acto de Servicio, se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Enrique Cantarino Carrera contra resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra de 26 de mayo de 1970, y del Ministerio del Ejército, de 27 de enero y 8 de marzo de 1971, referentes a su calificación como Mutilado Util en Acto de Servicio y a la denegación de su solicitud de aplicación de los beneficios establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley de 26 de diciembre de 1958 que reorganizó el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones recurridas son conformes a derecho y quedan válidas y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 53, de 2-3-73.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Veinticuatro plazas para los empleos de comandante a teniente en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en las Palmas, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, dos en San Sebastián, una en Sevilla, una en Teruel, dos en Toledo y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Doce plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres, una en Madrid y tres en Oviedo.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Trece plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Cáceres, una en La Coruña, una en Madrid, tres en Oviedo y una en Valencia.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienda, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Sesenta y siete plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, una en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalupe, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Lérida, cuatro en Madrid, dos en Murcia, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, una en Pontevedra, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, una en Tarragona, dos en Teruel, dos en Valencia y una en Zamora.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Cuatro plazas para los empleos de teniente coronel a capitán, inclusive, en las siguientes localidades: Una en Cáceres, una en Lugo, una en Orense y una en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio la dependencia y funciones a desempeñar por los designados, serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («B. O. del Estado» núms. 19 y 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subdirección General de Protección Civil

Seis plazas en el secretariado técnico para los cargos que a continuación se detallan:

Tres plazas para los empleos de coronel a comandante, inclusive, de Jefes del Secretariado Provincial de Albacete, Cuenca y Zamora.

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de Adjunto del secretariado provincial de Zamora.

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de Jefe del Secretariado Local de Albacete.

Una plaza para los empleos de comandante o capitán, de Adjunto del del Secretariado Local de Avilés.

AYUNTAMIENTOS

Cuarenta y tres plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, para atender las oficinas municipales, Negociado de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de pro-

vincia, en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, una en Cádiz, dos en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en León, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, dos en Orense, una en Oviedo, una en Palencia, una en Las Palmas de Gran Canaria, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel, una en Toledo y una en Zamora.

Una plaza para los empleos de comandante o capitán en la Jefatura de Instrucción de la Escuela de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Barcelona.

Determinarán preferencia, por el orden que se relacionan, para la adjudicación de esta vacante el haber prestado funciones de colaboración en tareas directivas de la Policía Municipal de Barcelona, en otras plantillas de Policía Municipal y el poseer algún diploma militar que acredite conocimientos adecuados al cometido a desempeñar.

El horario de trabajo dedicado a la tarea de instrucción policial será el correspondiente a la plena dedicación en el Cuerpo, en mérito de lo cual, y en el de su rendimiento en el trabajo, le serán acreditadas las pertinentes gratificaciones mensuales.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Seis plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en Madrid: Dos para arquitectos, una para ingeniero industrial, una para aparejador y dos para peritos industriales.

Los designados dependerán directamente de los jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección general, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisiciones de material.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro Docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Centros docentes

Setenta y dos plazas para los empleos de teniente coronel a teniente.

inclusive, en los Centros que a continuación se detallan:

Tres en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, León y Lérida.

Cinco en Las Escuelas Normales de Alicante, Badajoz, Ciudad Real, Gerona y Huelva.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix, Huéscar, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárraga.

Cuarenta y dos en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: Femenino, de Albacete; masculino, de Albacete; femenino, de Alicante, Albalá; masculino, de Almería, Aranjuez; masculino, de Badajoz, Baracaldo, «Infanta Isabel de Aragón» de Barcelona, Calahorra; femenino, de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Eciija, Elche, El Entrego, Guernica, Irún, Jaca, «Menéndez Tolosa» de La Línea de la Concepción, Luarca, Llanes, «Emperatriz María de Austria» de Madrid, Játiva, «Calderón de la Barca», de Madrid, Mataró, Mieres, Oñate, Osuna, Peñarroya-Pueblo Nuevo, Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo; femenino, de San Sebastián, Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga, Vigo, Villarreal de los Infantes y Yebra.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Dos en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián y Vitoria.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Belmez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Los designados para ocupar estas vacantes desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos, estando sujetos, en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia, a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1969; publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

MINISTERIO DE TRABAJO

Treinta y dos plazas para los empleos de teniente coronel a teniente, inclusive, con preferencia dentro del empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres,

dos en Cádiz, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, una en Gerona, dos en Huelva, una en Lérida, una en Logroño, dos en Melilla, una en Murcia, una en Orense, una en Pontevedra, una en Santander, una en Salamanca, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los jefes de los Servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas para los empleos de coronel a teniente, inclusive, de veterinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Serán condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de licenciado o doctor en Veterinaria y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones, los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas; dependerán del director del centro; deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Seis plazas para los empleos de comandante a teniente, inclusive, para desempeñar sus funciones en las Delegaciones Provinciales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, León, Valladolid y Vizcaya.

ORGANIZACION SINDICAL

Una plaza para los empleos de coronel a capitán, inclusive, de inspector-administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Oviedo).

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 253), 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166) y la de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 201), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo décimo de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), el excelentísimo señor Mi-

nistro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitaciones de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En Expectativa» cursarán sus instancias directamente acompañando certificado del Gobierno Militar, en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar, asimismo, que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los jefes y oficiales que no se encuentren «En Expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad, no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección General de Reclutamiento y Personal según los casos, durante los veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o, no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destino, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 169) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («B. O. del E.» núm. 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «En Expectativa de

Servicios Civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará sobre los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 23 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 13 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establecen las Decretos 330/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» número 50) y 3558/1972, de 14 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 13), que regulan el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—Por Decreto, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ycañán Bolado.

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 52, de 1-3-73.)

Exemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), como resolución al concurso núm. 74 anunciado por Orden de 29 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 298).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que se indica.

Cuando se trate de oficiales y suboficiales a quienes les haya correspondido vacante de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les adjudica la plaza con carácter provisional y en situación de «Colocado» con destino en los Departamentos y localidades que se citan, y si se trata de clases de tropa, se acuerda elevar propuesta del correspondiente nombramiento de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, con destino en los Departamentos y localidades que se citan en cada caso.

Art. 2.º Quiénes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indi-

cadas, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación en su caso será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de oficiales y suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala profesional y la alta en la de complemento y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que les corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente, por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso, con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, les corresponda, e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada

caso, continuarán prestando servicio en sus Unidades respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado» que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial; bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala profesional al pasar a la situación indicada.

Art. 4.º Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicio militar los oficiales o suboficiales a los que se les concede destino, formularán, en triplicado ejemplar, la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia de Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83), remitiéndose dos ejemplares de la misma Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil y el tercero a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias, no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente oficial o suboficial.

Asimismo, las Pagadurías o Subpagadurías que en lo sucesivo hayan de reclamar tales devengos no darán el alta, a efecto de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar al ya indicado personal, mientras no reciban análoga comunicación, en la que, además de indicar fecha del alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clases de tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causan baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de reti-

rado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de Comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia de Gobierno de 15 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 354), pudiendo pasar estas indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Art. 5.º Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia de Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Se fijan diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio, si se produce retraso en el envío.

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 222) y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de la remuneración consignada, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 135/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo correspondiente a este Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

RELACION QUE SE CITA

(Se expresa empleo, nombre y apellidos y situación y destino y observaciones.)

Clase primera. Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Teniente de la Guardia Civil don José Alvarez Labajo. 332 Comandancia de la Guardia Civil.—Alto Estado Mayor. Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar. Auxiliar del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar para el Ministerio del Aire. Zaragoza.

Clase primera. Otros destinos

Teniente de la Guardia Civil don Antonio Bermejo Tapia. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Don Benito (Badajoz).

Capitán auxiliar de Infantería don Aurelio Zamora López. C. I. R. número 14.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Palma de Mallorca (Balears).

Capitán auxiliar de Artillería don Pedro Literas Riera. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Palma de Mallorca (Balears).

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Vicéns Verd. C. I. R. núm. 14.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Palma de Mallorca (Balears).

Teniente de la Policía Armada don José Fernández Quevedo, 2.º Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Loja (Granada).

Capitán de la Guardia Civil don Miguel Morán Laciana. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Astorga (León).

Brigada de la Guardia Civil don Ricardo López López. 632 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Ponferrada (León).

Teniente de la Policía Armada don Manuel González Marino. 7.º Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Mieres (Oviedo).

Teniente de la Guardia Civil don Miguel Fernández Muñoz. Academia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Talavera de la Reina (Toledo).

Capitán de la Policía Armada don Ignacio Martínez García. 3.º Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Alcañá (Valencia).

Teniente de la Guardia Civil don Germán Fernández Díaz. 331 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Játiva (Valencia).

Teniente de la Policía Armada don Manuel Cabezudo Aguado. 7.º Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Medina del Campo (Valladolid).

Brigada de la Guardia Civil don Antonio Sastre de Pedro. 121 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Medina del Campo (Valladolid).

Subteniente de la Guardia Civil don Román Anón López. 511 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar. Calatayud (Zaragoza).

Teniente de la Guardia Civil don Paulino Ruiz Serrano. 2.º Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Agricultura. Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco. Auxiliar administrativo para el Instituto Tecnológico del Tabaco. Sevilla.

Clase segunda. Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Subteniente de la Guardia Civil don Emillano Britos Terrón. Academia Especial de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Leganés (Madrid). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º.

Subteniente de la Guardia Civil don Miguel Hernández González. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Corbera de Asturias (Oviedo).

Capitán de la Guardia Civil don Antonio Tereño Martín. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Palencia. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Garcés Escobar. 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Huelva. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º.

Subteniente de la Guardia Civil don Sebastián Lopera Anguita. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de La Aljuba (Sevilla).

Brigada de la Guardia Civil don Cayo Revuelto Carazo. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Diputación Provincial de Soria. Derecho preferente, art. 14, apartado a), 3.º.

Teniente Auxiliar de Infantería don Paulino Bautista Bernabé. Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.—Auxiliar administrativo en

la Diputación Provincial de Zamora. Derecho preferente, artículo 14 apartado a), 3.º.

Sargento de Complemento de Infantería don José Hernández Urquía. Expectación de destino en Telde (Las Palmas de Gran Canaria).—Auxiliar administrativo en el Cabildo Insular de Gran Canaria (Las Palmas).

Clase de tercera. Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Jerez Cascales. 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Ramón Rojo Castillo. 512 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Valenzuela Lucena. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales del Ayuntamiento de Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Cremades Pérez. 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales del Ayuntamiento de Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador Aparicio Cárcelos. 321 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante de parques y establecimientos municipales del Ayuntamiento de Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Boluda Gutiérrez. 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales del Ayuntamiento de Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jerónimo Garza Rodríguez. 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Hínestrosa Gil. 262 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Matarán Robles. 142 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Policia primero armado don Benito Santed Barru. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flores (León).

Guardia primero de la Guardia Civil don Urbano Pustrana Bermejo. 651 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Siero (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Antolín Medina. 542 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Reocín (Santander).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Cámara Arroyo, Plana Mayor del 12.º Tercio de la Guar-

dia Civil.—Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de San Ildefonso La Granja (Segovia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eufasio García Torres. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Aurelio Rivera Pérez. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Zafra García. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Játiva (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Isidoro Ara Pueyo. 511 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Guardia primero de la Guardia Civil don José García Gallego. 411 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Policia armado don Laureano Abad Gil. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Policia armado don José María Parrado González. Primer Escuadrón de Caballería del 2.º Grupo de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Policia primero armado don Antonio Bueno Laplaza. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Guardia Urbana en el Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Policia primero armado don Antonio Revuelta Moreno. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Policia primero armado don Juan Vázquez Rodríguez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eulogio Donaire Fernández. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Policia armado don Mariano Alvarez Subugo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Policia primero don Manuel Rodríguez Varela. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Policia primero armado don Manuel Medina Córcoles. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).

Policia armado don Urbano León Santos. 4.ª Circunscripción de la Po-

licia Armada.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).

Policia armado don Manuel Gálvez Montoro. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).

Policia armado don José Castillo Márquez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).

Policia armado don Luis Rodríguez González. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Mataró (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Barroso Bola. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres).

Guardia primero de la Guardia Civil don Lorenzo Vinagre Delgado. 263 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Santiago Vázquez Madueño. 263 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Policia primero armado don Cristóbal Fernández Bautista. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Curros Hernández. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Cristóbal Márquez Valle. 262 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Cosano Logroño. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de parque en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Ridaura Cuevas. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza municipal en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Peña Vara. 622 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de La Bañeza (León).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Mours. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Villaturiel (León).

Policia primero armado don Amador Silva Pérez. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Abercio Pardo González. 262 Comandancia de la Guardia Civil.—

Guardia municipal en el Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Muñoz Muñoz. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante municipal en el Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Yáñez Freijo. 633 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Laza (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio López Fernández. 633 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Melón (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Quintairo Grande. 633 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Ríos (Orense).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Gil Reyes. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Cabo Jefe de la Guardia Urbana en el Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco González Millán. 311 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alacuás (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Sáez Esteban. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alacuás (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Sillas Crespo. 113 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Alacuás (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don José García Jiménez. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Fortunato Martínez Ortega. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Alfafar (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Méndez Baeza. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Onteniente (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Díez García-Diego. 622 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal diurno en el Ayuntamiento de Benavente (Zamora).

Policia armado don Manuel Fernández Morales. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Muechamiel (Alicante).

Policia primero armado don Carlos Mira Castro. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. Alguacil en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Muñoz González. 422 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo Jefe de la Policía Municipal en

el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eladio Herreiz Ovejero. 411 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Uriz Quijada. 411 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Alejandro Rodríguez Gómez. 411 Comandancia de la Guardia Civil. Policia municipal en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Policia armado don Francisco Fuentes Chica. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Núñez Ramos. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de mercado en el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Diego Sánchez García. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de mercado en el Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Aniceto García García. 332 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia agente vigilante en el Ayuntamiento de Nules (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Castillo Contreras. 293 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia municipal en el Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil don Delfín Peña Carregal. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia conductor de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Lugo.

Cabo primero de la Guardia Civil don Bernardo Lao Velázquez. 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Huelva.

Guardia primero de la Guardia Civil don Martín García García. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero-Ordenanza en la Diputación Provincial de Tarragona.

Policia primero armado don Alejandro Alvarez Fernández. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación de Vitoria (Alava).

Guardia primero de la Guardia Civil don Julián Díaz Martínez. 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Caudete (Albacete).

Guardia primero de la Guardia Civil don Enrique López López. 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración

Civil del Estado Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Callosa de Segura (Alicante).

Subteniente de la Guardia Civil don Angel García Lozano. 233 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado. Subalterno para el Ministerio de Hacienda de Torreveja (Alicante). Derecho preferente, artículo 11, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Losada Díaz. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Cantoria (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Antonio Quintas Corbelle. 233 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Ibiza (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador Vera González. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Vivienda de Palma de Mallorca (Balears).

Guardia primero de la Guardia Civil don Telesforo Sánchez Márquez. 112 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Igualada (Barcelona).

Policia primero armado don Pedro Novella Ayuso. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Prat de Llobregat (Barcelona).

Policia primero armado don Jesús Yáñez Vázquez. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Miranda de Ebro (Burgos).

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Jiménez Madrid. 321 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Mota del Cuervo (Cuenca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Magdalena Plaza Sánchez. 113 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Tarancón (Cuenca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Almeda Lucena. 413 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administra-

ción Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando Hernández Fraile. 242 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Agricultura de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Fortunato Renedo Pulido. 413 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Agricultura de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Caparrós Fernández. 413 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Isidoro Escribano Jiménez. 323 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación de Gerona.

Policia armado don Eusebio Jiménez Gil. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gaspar Pardo Milán. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Olot (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Candelario Muñoz Díaz. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Hacienda de Por-Bou (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Benjamín Merino Narganes. 532 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Eibar (Guipúzcoa).

Guardia primero de la Guardia Civil don Guillermo Cabrera Hernández. 152 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Gáldar (Las Palmas).

Guardia primero de la Guardia Civil don Amador Molina Miranda. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Gáldar (Las Palmas).

el Ministerio de Educación y Ciencia de Sigüenza (Guadalajara).

Policia primero armado don Melchor Agustín López. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Hacienda de Canfranc (Huesca).

Policia primero armado don Fidel Chana Llanos. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Astorga (León).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Aragües Gaiñán. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Seo de Urgel (Lérida).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Carcedo Paredes. 523 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Hacienda de Logroño.

Guardia primero de la Guardia Civil don Bernardino García Martínez. 523 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Trabajo de Logroño.

Policia primero armado don Francisco Cortés Rando. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Nájera (Logroño).

Policia primero armado don Juan Martínez Rodríguez. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Nájera (Logroño).

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Pérez Ruiz. 652. Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Cangas de Narcea (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Cándido Hernández Jiménez. 621 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de la Gobernación de Gijón (Oviedo).

Policia primero armado don Ramón Díaz García. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Grado (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Román Leal Gil, Plana Mayor del 6.º Tercio de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Arcos de Jalón (Soria).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Maximiano Mogollón Martínez. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Mora de Toledo (Toledo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Barajas García. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Mora de Toledo (Toledo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Santiago Pedrosa Nestar. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Emilliano Valle Revilla. 621 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Severino Vázquez Rouco. 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de Bilbao (Vizcaya).

Policia primero armado don Idefonso Egusquiza Sangroniz. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Agricultura de Bilbao (Vizcaya).

Policia primero armado don Julián Rivero Luengo. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Información y Turismo de Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Resco Mondelo. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de San Salvador del Valle (Vizcaya).

Policia primero armado D. Francisco Santos García. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Peniten-

ciarias para el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Martín Lupiáñez. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Detención de Bilbao (Vizcaya).

Cabo primero de la Guardia Civil don Rogelio Cebollada Tomás. 332 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Detención de Gerona.

Policia primero armado D. Vicente Morant Iborra. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria.

Cabo primero de la Guardia Civil don Liberio Carpintero Cárdenas. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Almería.

Cabo primero de la Guardia Civil don Nicolás Gómez Fernández. 323 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Albacete.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Alberto Alvarez Suárez. 652 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de San Sebastián (Gulpúzcoa).

Cabo primero de la Guardia Civil don Eustaquio García Blasco. 332 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Teruel.

Cabo primero de la Guardia Civil don Juan González Picot. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Badajoz.

Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando Mandesi Borrallo. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Auxiliar masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de León.

Clase tercera.—Otros destinos

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Aguilar Moreno. 252 Comandancia de la Guardia Civil.—Mi-

nisterio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ordenanza, con destino inicial en el Instituto «López Neyra», de Parasitología, ventanilla 9, dependiente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza. Granada.

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Fernández Tobaruela. 621 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Consejo Superior de Protección de Menores. Ordenanza para la Junta Provincial de Protección de Menores de Salamanca.

Teniente de la Guardia Civil don Juan López López. 131 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Obras Públicas. Al Canal de Isabel II, de Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Policía Armada don Hermógenes Medina García. 1.ª Subinspección de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza para el Canal de Isabel II, de Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Victorio González Rodríguez. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil. — Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza para el Canal de Isabel II, de Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Díaz Jiménez. Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza para el Canal de Isabel II, de Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de la Policía Armada don Alfonso Cortés Rodríguez. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza para el Canal de Isabel II, de Madrid.

Brigada de la Policía Armada don Heliodoro Hernández de Juan. 1.ª Subinspección de la Policía Armada. — Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza para el Canal de Isabel II, de Madrid.

Cabo primero de la Guardia Civil don Teófilo Sánchez Sánchez. 111 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza para el Canal de Isabel II, de Madrid.

Cabo primero de la Guardia Civil don Aurelio García Escudero. 112 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Ordenanza para el Canal de Isabel II, de Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Monteagudo Chapela. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, celador guardamuelleres para la Junta del Puerto y Ría de Vigo (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Enrique Bellón Rodríguez. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Se-

ñales Marítimas, celador guardamuelleres para la Junta del Puerto y Ría de Vigo (Pontevedra).

Cabo primero de la Policía Armada don Alfonso Ruiz Bustos. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión.—Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Almería.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Gregorio Guerrero Torvisco. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Badajoz.

Subteniente de la Guardia Civil don Emilio Lannaol Bolea. 431 Comandancia de la Guardia Civil. — Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escuela General del Cuerpo Subalterno de Palma de Mallorca (Baleares).

Cabo primero de la Policía Armada D. Domingo Valderas Llopis. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Barcelona.

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Mesa Gómez. 3.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Barcelona.

Policia primero armado D. Diego Pacheco Collado. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Barcelona.

Brigada de la Policía Armada don Crescencio Tapias Arribas. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Burgos.

Policia primero armado D. Esteban Martínez Rico. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Medina de Pomar (Burgos).

Brigada de la Guardia Civil don Jesús Corrales Hernández. 222 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Cáceres.

Cabo primero de la Guardia Civil don Salvador Eliso Raposo. 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Cádiz.

Cabo primero de la Guardia Civil Manuel Aguilar Sánchez. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Chiclana (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Félix López. 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Almadén (Ciudad Real).

Sargento primero de la Policía Armada D. Tomás Aguado Estrada. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del del Cuerpo Subalterno de Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramiro Santamaría Ares. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Carballo (La Coruña).

Policia primero armado D. Domingo Orbis Pérez. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Cuenca.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julio Ocoñ Silleras. 332 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel González Carrasco. Plana Mayor del 63 Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Ripoll (Gerona).

Cabo primero de la Policía Armada don José Berenguer García. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Motril (Granada).

Policia primero armado D. Manuel Rejón Bueno. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de San Sebastián (Guipúzcoa).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Angel Calvo Muñoz. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Aracena (Huelva).

Cabo primero de la Policía Armada D. Pedro Guerri Castellar. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Huesca.

Cabo primero de la Guardia Civil don Rafael Hidalgo Ortega. 042 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Alcalá la Real (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Benavides Díaz. 142 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Andújar (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Fernández Martínez. 233 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de La Carolina (Jaén).

Subteniente de la Policía Armada don Emiliano Rodríguez Rodríguez. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de León.

Subteniente de la Guardia Civil don David García Martínez. 423 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Lérida. Derecho Preferente, artículo 14, ap. a), 3.º.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Pedro Catalán Zabal. 511. Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Tremp (Lérida).

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Vicente López. 423 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Seo de Urgel (Lérida).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Justino López Román. 522 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Logroño.

Subteniente de la Guardia Civil don Fausto García Carriazo. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Calahorra (Logroño).

Subteniente de la Guardia Civil don Juan Antón García. 261 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Málaga.

Cabo primero de la Policía Armada don Rafael Pérez Molina. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Marbella (Málaga).

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Marino González. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Murcia.

Policia primero armado D. Aquilino Lope Sancho. 6.ª Circunscripción de la

Policia Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Pamplona.

Policia primero armado D. Paulino Busteros Martínez. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Estella (Navarra).

Cabo primero de la Guardia Civil don Mario Arias Higarza. 652 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Oviedo.

Cabo primero de la Guardia Civil don Eduardo González López. 152 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Oviedo.

Cabo primero de la Guardia Civil don Antonio Fillof Cierva. 423 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Las Palmas (Las Palmas).

Guardia primero de la Guardia Civil don José García Sánchez Perera. 152 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Las Palmas (Las Palmas).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Miguel Iniguez Márquez. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Puerto del Rosario (Las Palmas).

Cabo primero de la Guardia Civil don Gerardo Iglesias Jorge. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Vigo (Pontevedra).

Cabo primero de la Guardia Civil don Artesino Vázquez López. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Tuy (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julián Cañas Martín. 621 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Béjar (Salamanca).

Policia primero armado D. Francisco Trabado Vázquez. 100 Bandera de la Policía Armada. Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Cabo primero de la Policía Armada Saturnino Leal González. 100 Bandera de la Policía Armada.—Ministerio.

de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de La Orotava (Tenerife).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Martínez Martín 542 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Reinosa (Santander).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel García Minguez. 133 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Soria.

Cabo primero de la Guardia Civil don José Asensio González. 421 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Tarragona.

Cabo primero de la Guardia Civil don Luciano Sáenz Fernández. 421 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Tarragona.

Cabo primero de la Policía Armada don Germinal Carreras Rodríguez. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Valencia.

Policia primero armado D. Julián García Palacios. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Emilio Viso Lorenzo. 332 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Valencia.

Policia primero armado D. Francisco Correa García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Jiraco (Valencia).

Policia primero armado D. José Ramón Rodríguez López. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Bilbao (Vizcaya).

Policia primero armado D. Andrés Gómez Velaz. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Bilbao (Vizcaya).

Cabo primero de la Policía Armada don José Pérez Navarro. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera

de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Zaragoza.

Cabo primero de la Guardia Civil don Francisco Pérez Hernández. 511 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Previsión. Ordenanza de tercera de la Escala General del Cuerpo Subalterno de Calatayud (Zaragoza).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1973.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 48, de 24-2-73.)

Excmos. Sres.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 101), por la que causaban baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles diverso personal de la misma, en la parte que afecta al teniente de complemento de Artillería don José Fernández Martínez, en el sentido de que donde dice «Teniente de Complemento de Artillería», debe decir «Teniente Auxiliar de Artillería».

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1973.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia de primera de la Guardia Civil D. Francisco Serrano Fernández, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil. Vigilante-Jurado en la Empresa Nacional Bazán, Factoría de Cartagena (Murcia). Fija su residencia en Canteras-Cartagena (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia de primera de la Guardia

Civil D. Rafael Portugués Carrera, con destino en la 612 Comandancia de la Guardia Civil. Conductor de la Empresa «Transportes de Viajeros Fernández», en León. Fija su residencia en Luengos de los Oteros (León). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de las Empresas a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1973.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos Sres Ministros ...

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la Provincial de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953 aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona.

Relación que se cita.

Soldado Abdeluadub uld Abdala, número 714. Policía Territorial. Fecha de retiro: 30-11-1946.

Otro, Laabid uld Brahin uld Labib, número 717. Policía Territorial. Fecha de retiro: 30-12-1947.

Otro, Fedelli uld Mohamed uld Ahmed, núm. 1.012. Policía Territorial. Fecha de retiro: 31-12-1948.

Otro, Dah uld Amed Chauti, número 1.348. Policía Territorial. Fecha de retiro: 31-12-1956.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director General de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 53, de 2-3-73.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimos señores:

El Decreto 2741/1972 de 15 de septiembre («B. O. del Estado» de 11 de octubre siguiente), que estableció el complemento familiar especial por hijos minusválidos de los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, civiles y militares, así como de los perceptores de clases pasivas, ordenaba en su disposición final primera que las normas precisas para su desarrollo se dictarían por el Ministerio de Hacienda.

Para ello se han ponderado fundamentalmente dos puntos, uno relativo al reconocimiento del derecho, en el que se ha seguido la pauta marcada por aquella disposición de centrarlo en los mismos Organismos o autoridades competentes en materia de complementos familiares, y otro segundo referente a la declaración de minusválido, extremo éste de singular delicadeza y trascendencia, por lo que se ha estimado prudente utilizar la experiencia adquirida de la aplicación de normas análogas por los Centros dependientes de la Dirección General de Sanidad.

En su virtud, previo informe del Ministerio de la Gobernación y del Alto Estado Mayor, así como de la Comisión Superior de Personal, este Ministerio considera necesario dictar las siguientes instrucciones.

Primera.—Declaración de la minusvalía.

1.ª Los presuntos minusválidos serán reconocidos en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, sitas en las respectivas capitales de provincia.

No obstante, en Madrid los reconocimientos se harán en los servicios que señale la Sección de Centros de Diagnóstico y de Orientación Terapéutica (Dispensario de la calle Maudes, núm. 32).

2.ª Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, civiles y militares así como los perceptores de clases pasivas que tengan hijos que puedan quedar comprendidos en el artículo 4.º del Decreto 2741/1972 solicitarán (anexo I) el reconocimiento del presunto minusválido con dos meses de anticipación al día 1 de diciembre de cada año. En el caso de primeros reconocimientos será condición para presentar la solicitud que el hijo llegue a tener cumplidos dos años en la citada fecha.

3.ª Los impresos serán facilitados gratuitamente, y asimismo se presentarán en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, las cuales, en un espacio de ocho días, comunicarán al solicitante el lugar, día y hora en que debe presentarse el presunto minusválido para su reconocimiento.

4.ª Los Centros de Diagnóstico, o en su caso los servicios competentes de la Sanidad nacional, cumplimen-

tarán la documentación clínica correspondiente y emitirán su dictamen en triplicado ejemplar según modelo (anexo II), con el visto bueno del Jefe Provincial de Sanidad, quien remitirá, en un espacio de quince días contados desde la presentación para reconocimiento, un ejemplar del dictamen a la Comisión o autoridad competente para el reconocimiento del derecho.

5.ª La documentación clínica quedará archivada en la Jefatura Provincial de Sanidad con la segunda copia del dictamen, cuyo tercer ejemplar será enviado a la Dirección General de Sanidad para el control estadístico y estudio de las diferentes minusvalías.

6.ª En el dictamen se hará mención expresa del tipo de minusvalía, así como de su posible exclusión o inclusión en el artículo 4.º del Decreto 2741/1972, y asimismo se determinará si la minusvalía es definitiva o en evolución. En este último caso será objeto de reconocimientos periódicos.

7.ª A los efectos de lo dispuesto en el número 4 del artículo 4.º del Decreto 2741/1972, en el dictamen se tendrá en cuenta que las minusvalías superan el 75 por 100 cuando excedan los límites siguientes:

- Cociente intelectual inferior a 60.
- Ceguera global inferior a 1/7 o con ángulo visual inferior a 30º.
- Sorderas con pérdida auditiva superior a 60 decibelios.
- Pérdida anatómica de un miembro y de las siguientes partes de otro:

- Si es la mano: el pulgar o tres dedos.
- Si es el pie: tres dedos con sus correspondientes metatarsianos.

— Pérdida funcional de un miembro y afectación de otro, de tal forma que:

- Si se trata de los dos miembros inferiores, precise para la marcha un bastón, una muleta o un tutor.
- Si se tratase de los dos superiores, que no sea posible la escritura con ninguno de los miembros superiores.
- Y si se tratase de un miembro superior y otro inferior, que el inferior obligue al empleo de un bastón, muleta o tutor para la marcha y que el superior sea incapaz de asir objetos.

Segunda.—Reconocimiento del derecho.

1.ª El reconocimiento del derecho al complemento familiar especial corresponde a la Comisión, Organismo o autoridad militar competente para el reconocimiento del derecho a percibir complemento familiar.

2.ª Los presuntos beneficiarios solicitarán de los Organismos citados en el párrafo anterior, en el impreso que éstos gratuitamente le facilitarán (anexo III), la declaración del derecho a percibir la asignación económica prevista en el artículo 2.º del Decreto 2741/1972. Esta solicitud tendrá el carácter de declaración jurada y se presentará en ocho días a partir de la citación de reconocimiento, de la que se unirá copia o fotocopia.

3.ª En los años sucesivos al del reconocimiento del derecho se repetirá la declaración jurada de los beneficiarios, pero se formulará juntamente con los impresos y formalidades vigentes para la ayuda e indemnización familiar.

4.ª Recibidos los dictámenes médicos por las Comisiones, Organismos o autoridades competentes, procederán al estudio de las declaraciones juradas presentadas por los interesados y dictarán en todas y cada una de ellas el acuerdo que corresponda, pudiendo exigir discrecionalmente y en cualquier momento la justificación de todos y cada uno de los datos declarados.

5.ª La justificación que se elija consistirá normalmente en la presentación de certificaciones del Registro Civil, informes de autoridades u Organismos oficiales o cualquier otro medio de prueba que consideren adecuado. Según la naturaleza de los documentos que se aporten, se unirán al expediente o se devolverán a los interesados, pero en este caso se conservará copia cotejada de los mismos a fin de que en cualquier momento pueda hacerse valer su contenido.

6.ª En el supuesto de que la Comisión, Organismo o autoridad competente considere necesario, antes de adoptar acuerdo, un segundo dictamen médico, éste se pedirá a la misma Jefatura Provincial de Sanidad que hubiera emitido el primero. Esta segunda información se evacuará en un plazo de diez días y será firmada conjuntamente por el Jefe provincial de Sanidad y otro facultativo médico.

7.ª El acuerdo deberá contener pronunciamiento expreso del derecho a la asignación económica por complemento familiar especial y, en su caso la obligación del reconocimiento médico periódico. En caso de acuerdo denegatorio se detallarán los fundamentos que hayan motivado su adopción. De todos los acuerdos se tomará razón en el libro de actas en el supuesto de Organismos colegiados, o se custodiarán debidamente por la autoridad competente.

8.ª Las concesiones tendrán una validez de tres años, debiendo renovarse al final de dicho plazo, salvo los minusválidos mentales con cociente intelectual inferior a 35, las invalideces sensoriales y las invalideces motrices de naturaleza anatómica, que podrán considerarse de-

finitivas desde el primer acuerdo. El tercer acuerdo favorable también tendrá la consideración de definitivo.

9.ª Todos los acuerdos se notificarán a los interesados, haciendo constar su derecho a interponer, ante el titular del Departamento de que dependan, recurso de alzada, que se presentará ante el Organismo o autoridad que dictó el acuerdo, el cual en el caso de que el recurso se fundara en desavenencia con el dictamen médico, solicitará otro segundo si éste no constase ya en el expediente de concesión, conforme a lo regulado en la norma sexta de esta instrucción segunda.

10. En el caso de fallecimiento del funcionario o perceptor de clases pasivas beneficiario del complemento familiar especial, por la representación legal del minusválido o la persona o Institución que lo tenga a su cargo se solicitará de la Comisión o autoridad mencionadas en la número 1.ª de esta instrucción 2.ª permiso para el cobro de la asignación económica concedida. En la solicitud se manifestará el compromiso expreso de asumir la obligación de dedicar íntegramente la asignación económica a mantener, educar y prestar la atención debida al minusválido.

Tercera.—Devengo y pago.

1.ª El complemento familiar especial se devengará por mensualidades completas, con referencia a la situación y derechos del funcionario, el día 1 de cada mes en la cuantía inalterable que se le haya reconocido con arreglo a su situación familiar en 1 de diciembre anterior, abonándose juntamente con el complemento ordinario por meses vencidos.

2.ª Caducará el derecho al percibo del complemento familiar especial, durante todo el periodo anual correspondiente, para los beneficiarios que teniendo derecho a la misma no formulen sus declaraciones en los plazos señalados en estas instrucciones.

3.ª Sólo podrá percibirse un complemento familiar especial por cada uno de los hijos minusválidos, siendo incompatible con la percepción de prestaciones análogas cualquiera que fuese su denominación o carácter. No obstante, los beneficiarios que lo fueran también de otra prestación análoga podrán elegir la que prefieran percibir.

4.ª Por las correspondientes autoridades o Secretarios de las Comisiones se expedirá certificación de los acuerdos de reconocimiento del derecho de complemento familiar especial y se enviará a los Habilitados respectivos para la primera alta en nómina.

5.ª En las sucesivas nóminas se aplicará el procedimiento vigente por el que se regula esta materia en la Ayuda e Indemnización Familiar.

Cuarta.— Disposiciones transitorias para la entrada en vigor.

1.ª Conforme a lo dispuesto en la disposición final tercera del Decreto 2741/1972, el régimen del complemento familiar especial y el consiguiente derecho de los beneficiarios a devengarle entrará en vigor el día 1 de enero de 1973.

2.ª Para ello, los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, civiles y militares y percepto-

res de clases pasivas que tengan hijos que puedan quedar comprendidos en el artículo 4.º del mencionado Decreto 2741/1972, solicitarán el reconocimiento del presunto minusválido y seguirán la tramitación señalada en las presentes instrucciones, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el «B. O. del Estado».

3.ª Los Centros y Servicios citados en la instrucción primera, 1.ª, procederán con la máxima urgencia al reconocimiento y dictamen oportuno.

4.ª A todos los beneficiarios les será satisfecha la asignación económica con efectos de 1 de enero de 1973, siempre que se acredite que en tal fecha concurrían los requisitos necesarios para el reconocimiento del derecho a la misma.

Quinta.—Disposición final.

Las dudas que surjan al aplicar las instrucciones anteriores deberán consultarse a este Ministerio, Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, con el ruego de que ordene el traslado para su cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1973.

MONREAL LUQUE

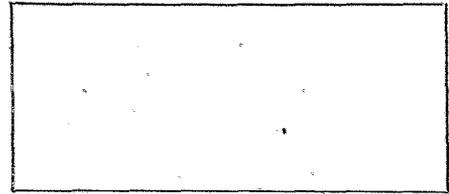
Excmos. Sres. ...

(Del «B. O. E.» núm 49, de 26-2-73.)

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ANEXO I

Jefatura Provincial de



DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Número Registro Personal:	D. N. I.:
Población residencia:	Domicilio:	Teléfono:	Comisión o autoridad competente: Complemento familiar:	

DATOS DEL PRESUNTO MINUSVALIDO

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Fecha de nacimiento:	S.	D. N. I.
Fecha de reconocimiento anterior:	Centro que lo emitió:	Institución en que está internado:			

DATOS INDICATIVOS DE LA MINUSVALIA

Subnormalidad mental:	Ceguera:	Sordera:	Pérdida de miembros
-----------------------	----------	----------	---------------------

SOLICITUD que se presenta para reconocimiento a efectos de lo dispuesto en el Decreto 2741/1972, de 15 de septiembre, «B. O. del Estado» de 11 de octubre de 1972.

En a de de

JEFE PROVINCIAL DE SANIDAD DE

CITACION

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

DE

Conforme a su solicitud de de de, presentada ante esta Jefatura Provincial, le comunico que el presunto minusválido podrá ser reconocido en:

Centro de reconocimiento:	Dirección:	Fecha:	Hora:
---------------------------	------------	--------	-------

El Jefe provincial de Sanidad,

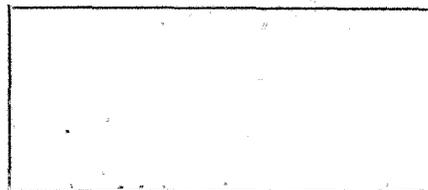
Don Domicilio

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ANEXO II

Jefatura Provincial de

Servicio de



DICTAMEN MEDICO DE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Fecha nacimiento:	S.	D. N. I.
------------------	-------------------	---------	-------------------	----	----------

Don, Jefe de, y don

CERTIFICAN (IV) que la persona antes mencionada padece:

PROCEDE, en consecuencia, que quede incluido/excluido en el Decreto 2741/1972, conforme a su artículo 4.º, apartado

La minusvalía certificada se estima que es definitiva/está en evolución; por tanto el minusválido — sí/no — deberá presentarse a reconocimiento periódico.

....., a de de

V.º B.º El Jefe provincial de Sanidad,

MINISTERIO DE

ANEXO III

Complemento Familiar Especial

--

DECLARANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Número Registro Personal:	D. N. I.
Cuerpo o Arma:	Cargo o empleo:	Situación:	Destino o domicilio (1):	

MINUSVALIDO

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	Fecha nacimiento:	D. N. I.
Hijo de:		y de:		
Convive con:	Domicilio:	Dirección de la Institución en que está internado.		
Depende económicamente de:	Percebe ayudas análogas de:	Cuantía:		

El que suscribe, antes mencionado, declara bajo juramento ser ciertos los datos anteriores, así como el que comunicará cualquier variación de los mismos que pueda influir en la consideración de beneficiario, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2741/1972, de 15 de septiembre, «B. O. del Estado» de 11 de octubre de 1972; por lo que

SOLICITA se acuerde su condición de beneficiario y el derecho a percibir la asignación económica regulada en la disposición antes citada.

....., a de de

..... SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE AYUDA FAMILIAR

..... SR. JEFE DE

(1) Domicilio, en el caso de perceptores de clases pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo don Herminio Gallego Martín, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 19 de julio de 1972 y efectos administrativos de 1 de febrero de 1973, quedando escalafonado entre don Manuel Lorenzo Ramos y don Damián Medina Sanz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), estar declarados aptos para el ascenso y

existir vacantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a dos brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 19 de julio de 1972 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1973, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Brigada don Félix Tabar Andía, entre don Máximo Fuertes Prieto y don Eugenio García Fernández.

Brigada don Pascual de las Heras Rodríguez, entre don Ángel Carrete Terán y don Hilario Maté Pascual.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del teniente del Cuerpo de Policía Armada don Herminio Gallego Martín, por hallarse incurso en el artículo tercero de la Ley 87/1963 y tener cumplida la edad determinada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, y por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1973.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, por hallarse incursos en el artículo tercero de la Ley 87/1963 y tener cumplida la edad determinada en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Oficiales que se citan

Teniente D. Félix Tabar Andía.

Teniente D. Pascual de las Heras Rodríguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1973.—El Director General, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 54, de 3-3-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
M A D R I D

Hasta las once horas del día 5 de abril de 1973 se admiten ofertas, en

la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de prendas y efectos con destino a la Brigada-Paracaidista, cuyo acto tendrá lugar a las once horas del día 10 de abril de 1973, por un importe límite total de 22.307.470 pesetas. (Expediente: 1.S.V.5/73-12.)

Los pliegos de bases, pueden con-

sultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de marzo de 1973.

Núm. 66

P. 1-1

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1973.

Madrid, 6 de febrero de 1973.

LA DIRECCION